

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES DE LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Aunado a un afectuoso saludo y con fundamento en lo establecido por los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en mi carácter de Coordinador del presente Comité, me permito convocarlos a la **trigésima tercera sesión** ordinaria de trabajo, que tendrá verificativo el día jueves 13 trece de junio de 2024, a las 09: 00 horas en el **Sala de Ex Presidentas del Sistema DIF Zapopan**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia y verificación del quórum legal**
2. **Lectura, y en su caso aprobación del orden del día**
3. **Aprobación de la Acta de la Trigésima segunda sesión ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre- Adopción, Adopciones y Reintegraciones, celebrada con fecha 09 nueve de mayo de 2024.**
4. **Emisión de certificado de idoneidad en materia de adopciones**

4.1 Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificado de idoneidad de la familia por adopción de la C.

CCTAA/ADOP/042/2024

4.2 Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificado de idoneidad de la familia por adopción de los C.C.

y

CCTAA/ADOP/015/2023

4.3 Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificado de idoneidad de la familia por adopción de los C.C.

y

CCTAA/ADOP/022/2021

5. **Emisión de certificado de idoneidad en materia de acogimiento familiar**

5.1 Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificado de idoneidad de la familia de acogida de la C.

CCTAA/FA/012/2024

5.2 Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificado de idoneidad de la familia de acogida de los C.C.

y

CCTAA/FA/031/2024

6. **Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

6.1 EXP. /PD/PPNNA/195/2023 (CCTA 01)

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

6.2 EXP. /PD/PPNNA/123/2022 (CCTA 01)

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

6.3 EXP. /PD/PPNNA/178/2024 (CCTA 04)

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad

y
de , años de edad y meses con
los C.C. **y**

6.4 EXP. /PD/PPNNA/61/2024 (CCTA 04)

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad
de año de edad con

y

6.5 EXP. PPNNA/PD/119/ (CCTA 03) Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

y

6.6 EXP. PPNNA/PD/119/ (CCTA 06) Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad
de meses de edad con

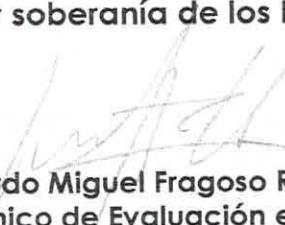
y

7. Asuntos Generales**8. Clausura.**

Atentamente

Zapopan Jalisco, a 12 de junio del año 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, Así como
de la Libertad y soberanía de los Estados"


DIF
Zapopan, J.
Delegación Institucional
de la Procuraduría de Protección
de Niñas, Niños y Adolescentes,
Unidad Central

Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles.

Coordinador del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida,
Pre Adopción, Adopciones y Reintegraciones de la Delegación
Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y
Adolescentes

